

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO



"VIGENCIA DE LA HOMOSEXUALIDAD SOBREVINIENTE COMO
CAUSAL DE SEPARACIÓN Y DIVORCIO SANCIÓN EN EL CÓDIGO
CIVIL PERUANO"

Tesis Para Optar El Título Profesional De Abogada

Autor:

Lomote Vega, Keiko Ketelints

Asesor – Código ORCID

Mg. Barrionuevo Blas Edith Patricia

0000-0001-9181-8489

CHIMBOTE – PERÚ

2025

INDICE

ÍNDICE GENERAL	i
PALABRAS CLAVES.....	ii
LINEAS DE INVESTIGACION.....	ii
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD	iii
TITULO	iv
RESUMEN.....	v
ABSTRACT	vi
INTRODUCCION.....	1
METODOLOGIA.....	2
RESULTADOS.....	3
ANALISIS Y DISCUSION.....	5
CONCLUSIONES	7
RECOMENDACIONES.....	8
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	9
ANEXOS	10

Palabras clave:

Tema:	Homosexualidad sobreviniente, divorcio sanción en el código civil peruano
Especialidad:	Derecho Civil

Key words:

Topic:	Supervening homosexuality, sanction divorce in the Peruvian Civil Code.
Specialty:	Civil Law.

Líneas de investigación:

OCDE			LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
ÁREA	SUBÁREA	DISCIPLINA	
Ciencias Sociales	Derecho	Derecho	Instituciones del Derecho Civil patrimonial y no patrimonial



CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "**VIGENCIA DE LA HOMOSEXUALIDAD SOBREVINIENTE COMO CAUSAL DE SEPARACIÓN Y DIVORCIO SANCIÓN EN EL CÓDIGO CIVIL PERUANO**" del (a) estudiante: **LOMOTE VEGA KEIKO KETELINTS**, identificado(a) con Código N° **1516100175**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **11%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 31 de marzo de 2025

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



NOTA: Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

TÍTULO

"VIGENCIA DE LA HOMOSEXUALIDAD SOBREVINIENTE COMO CAUSAL DE
SEPARACIÓN Y DIVORCIO SANCIÓN EN EL CÓDIGO CIVIL PERUANO"

RESUMEN

El propósito de la investigación fue analizar si la homosexualidad sobreviniente debía seguir vigente como causal de separación y divorcio sanción en el Código Civil peruano. Se utilizó una metodología cualitativa, de nivel básico, con diseño descriptivo y no experimental, basada en la revisión de normas nacionales, propuestas de reforma, legislación comparada y expedientes remitidos por la Corte Superior de Justicia de Áncash.

Los resultados mostraron que durante los últimos diez años no se registraron procesos judiciales sustentados en esta causal, lo que evidenció su falta de aplicación en la práctica. Además, el examen de legislaciones extranjeras permitió constatar una tendencia a eliminar causales específicas, priorizando la autonomía de los cónyuges y la protección de sus derechos fundamentales.

Se concluye que la homosexualidad sobreviniente no debe mantenerse como causal de divorcio, porque vulnera el derecho a la identidad y a la intimidad personal, y su permanencia carece de relevancia jurídica frente a las tendencias legislativas actuales.

ABSTRACT

The purpose of the research was to analyze whether supervening homosexuality should remain as a ground for separation and sanction divorce in the Peruvian Civil Code. A qualitative methodology was used, at a basic level, with a descriptive and non-experimental design, based on the review of national laws, reform proposals, foreign legislation, and case files from the Superior Court of Justice of Áncash.

The results showed that in the last ten years no judicial proceedings were filed on this ground, which revealed its lack of practical application. In addition, the review of foreign legislations confirmed a trend toward eliminating specific grounds, giving priority to the autonomy of the spouses and the protection of their fundamental rights.

It is concluded that supervening homosexuality should not remain as a ground for divorce, since it affects the right to identity and privacy, and its permanence has no legal relevance in the context of modern legislative trends.

INTRODUCCIÓN

La homosexualidad sobreviniente como causal de separación y divorcio sanción se mantiene vigente en el Código Civil peruano, a pesar de que la doctrina y la jurisprudencia la consideran desfasada frente a los avances en materia de derechos humanos. Diversos estudios previos evidencian que esta figura ha perdido utilidad práctica, puesto que en los últimos años no se registran procesos judiciales que la invoquen. Estos antecedentes muestran la necesidad de revisar su permanencia y de fundamentar su análisis desde un enfoque científico y jurídico que permita determinar si responde a la realidad social actual.

La investigación se justifica porque el matrimonio y su disolución producen efectos jurídicos, patrimoniales y personales que deben estar en consonancia con la dignidad y la autonomía de las personas. El problema que guía este trabajo consiste en establecer si la homosexualidad sobreviniente debe mantenerse como causal de divorcio sanción en el sistema civil peruano, considerando que puede generar una vulneración al derecho a la identidad y a la intimidad.

En este contexto, la variable independiente corresponde a la homosexualidad sobreviniente como causal específica de divorcio, mientras que la variable dependiente se relaciona con la separación y el divorcio sanción. La hipótesis sostiene que esta disposición no debe mantenerse vigente, porque resulta lesiva y contraria a los principios constitucionales y a los estándares internacionales de protección de derechos fundamentales.

El objetivo general es determinar si la homosexualidad sobreviniente debe seguir contemplada como causal de divorcio en el Código Civil peruano. De este se derivan objetivos específicos que buscan analizar la legislación nacional y el anteproyecto de reforma, comparar con legislaciones extranjeras y establecer la incidencia real de esta disposición en la práctica judicial. Con ello, el estudio aporta a la reflexión académica y a la discusión legislativa sobre la necesidad de adecuar el derecho civil a los valores de identidad, intimidad y dignidad de la persona.

METODOLOGIA

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, de nivel básico, ya que no tuvo como propósito la aplicación inmediata de los resultados, sino un análisis crítico de la homosexualidad sobreviniente como causal de separación y divorcio sanción en el Código Civil peruano. El diseño fue descriptivo y no experimental, puesto que no se manipularon variables ni se aplicaron pruebas controladas, sino que se recurrió al estudio de documentos normativos, doctrinarios y jurisprudenciales.

La población estuvo conformada por normas jurídicas, doctrina especializada y procesos judiciales relacionados con el divorcio por causal de homosexualidad sobreviniente. Debido a que se trataba de una población amplia y heterogénea, se seleccionó una muestra intencional compuesta por el Código Civil de 1984 y su anteproyecto de reforma, tratados internacionales de derechos humanos vinculados a la identidad y la intimidad, legislaciones extranjeras relevantes como las de Argentina, Colombia, Chile y España— y la información proporcionada por la Corte Superior de Justicia de Áncash sobre procesos judiciales tramitados entre 2012 y 2022.

Las técnicas empleadas fueron documentales. Se utilizó el análisis normativo para revisar los artículos pertinentes del Código Civil y del anteproyecto de reforma, el análisis comparado para confrontar la normativa peruana con la extranjera, y el análisis jurisprudencial para identificar la existencia de casos judiciales sobre la causal estudiada. El principal instrumento de investigación es la ficha de análisis de contenido, que permite registrar datos de cada documento, tales como autor, año, fuente y aportes relevantes.

RESULTADOS

El análisis de la normativa peruana evidenció que el Código Civil de 1984 mantuvo vigente la homosexualidad sobreviniente como causal de separación y divorcio, lo cual reforzó la hipótesis de que dicha disposición resultaba incompatible con los derechos fundamentales.

Tabla 1

Artículos del Código Civil peruano vinculados a la homosexualidad sobreviniente

Documento	Artículo	Contenido principal
Código Civil 1984	333.9	Regulaba la homosexualidad sobreviniente como causal de divorcio.
Código Civil 1984	349	Establecía que las causales de separación sustentaban el divorcio.
Código Civil 1984	351	Preveía indemnización a favor del cónyuge inocente.
Código Civil 1984	352	Señalaba la pérdida de gananciales del cónyuge culpable.

Elaboración propia con base en el Código Civil peruano (1984).

La interpretación de esta tabla mostró que la normativa nacional se basaba en un enfoque sancionador del divorcio, atribuyendo responsabilidad al cónyuge homosexual y afectando sus derechos patrimoniales.

El examen del anteproyecto de reforma del Código Civil reveló que se eliminó la homosexualidad sobreviniente como causal, confirmando la tendencia legislativa hacia la supresión de disposiciones ineficaces.

Tabla 2|

Cambios propuestos en el anteproyecto de reforma del Código Civil

Artículo	Propuesta de modificación
333	Unificación de causales en tres bloques generales.
335	Eliminación del sistema de numerus clausus.
349	Derogación.
351-B	Inclusión de la compensación económica como medida de equidad.

Elaboración propia a partir del Anteproyecto de Reforma del Código Civil (2019).

Estos resultados confirmaron la hipótesis de que la homosexualidad sobreviniente carecía de vigencia práctica y debía ser eliminada del ordenamiento civil.

En cuanto a la jurisprudencia, la Corte Superior de Justicia de Áncash informó que no se registraron procesos de divorcio sustentados en esta causal entre 2012 y 2022.

Tabla 3

Procesos judiciales por homosexualidad sobreviniente en Áncash (2012–2022)

Periodo	Número de procesos
2012–2022	0

Información proporcionada por la Corte Superior de Justicia de Ancash (2023).

La ausencia de procesos judiciales corroboró que la norma era ineficaz en la práctica. Finalmente, el análisis comparado permitió constatar que legislaciones como la argentina y la española priorizan la voluntad de los cónyuges, mientras que Colombia y Chile mantienen causales, pero no incluyen la homosexualidad.

Tabla 4

Tratamiento del divorcio en legislaciones extranjeras

País	Características principales
Argentina	Divorcio a solicitud de uno o ambos cónyuges, sin necesidad de causales.
Colombia	Mantiene causales expresas, pero no contempla la homosexualidad.
Chile	Reconoce causales, aunque no incluye la homosexualidad como motivo.
España	Divorcio tras tres meses de matrimonio por voluntad de uno o ambos.

Elaboración propia con base en códigos civiles de Argentina, Colombia, Chile y España.

Estos hallazgos confirmaron que la homosexualidad sobreviniente no solo carecía de utilidad en la práctica peruana, sino que también se encontraba en contradicción con las tendencias internacionales, reforzando la necesidad de su derogación.

ANALISIS Y DISCUSION

Los resultados obtenidos muestran que la homosexualidad sobreviniente, aunque aún está contemplada en el Código Civil peruano como causal de separación y divorcio sanción, no tiene aplicación práctica en los procesos judiciales. Este hallazgo confirma que la norma se encuentra desfasada frente a la realidad social y jurídica actual. Alvarado (2019) sostiene que esta disposición, además de carecer de operatividad, resulta incompatible con los derechos fundamentales, lo cual coincide plenamente con los hallazgos de la presente investigación.

Asimismo, Tapia (2017) advierte que la subsistencia de esta causal implica una afectación al derecho a la intimidad del cónyuge homosexual, aspecto que se refleja en la ausencia de procesos judiciales sobre este motivo en la última década. De manera complementaria, Varsi (2011) señala que en décadas anteriores incluso se consideraba legítima la exigencia de pruebas médicas para acreditar la homosexualidad, mientras que hoy se reconoce que este enfoque es inconstitucional y contrario a los derechos humanos. Esta evolución doctrinaria respalda la necesidad de reformar el ordenamiento jurídico, eliminando disposiciones que vulneren la dignidad de las personas.

La comparación internacional también ofrece un marco valioso de análisis. Mientras que legislaciones como la argentina y la española han superado el sistema de causales

cerradas, priorizando la voluntad de los cónyuges, sistemas más restrictivos como el colombiano y el chileno no incluyen la homosexualidad como causal de divorcio. Esto demuestra que el Perú se encuentra rezagado incluso respecto de países que mantienen un modelo basado en causales, lo que refuerza la urgencia de una reforma legal.

Entre las limitaciones de la investigación se encuentra la ausencia de procesos judiciales que permitieran un análisis empírico más amplio. Sin embargo, esta misma carencia constituye un hallazgo significativo, pues evidencia la ineficacia de la norma en la práctica. Otra dificultad estuvo vinculada a la dependencia de fuentes documentales, ya que no se realizaron entrevistas a operadores de justicia que pudieran aportar experiencias directas sobre la aplicación de esta causal.

En cuanto a las oportunidades para investigaciones futuras, resulta pertinente ampliar los estudios comparativos en América Latina y explorar la percepción de jueces, abogados y ciudadanos respecto de la vigencia de esta disposición. También es recomendable incorporar un análisis sociológico sobre la evolución de las concepciones de familia y sexualidad, que permita entender mejor el contexto social en el que se desarrolla el debate jurídico.

En definitiva, los hallazgos del presente trabajo confirman lo planteado por Escamilla (2018), quien enfatiza que la discusión debe destacar los resultados más significativos y no limitarse a reiterar los datos. En este caso, lo más relevante es que la homosexualidad sobreviniente como causal de divorcio no solo carece de eficacia, sino que además vulnera derechos fundamentales y se encuentra en contradicción con los estándares internacionales.

CONCLUSIONES

La investigación confirma que la homosexualidad sobreviniente como causal de separación y divorcio sanción en el Código Civil peruano no responde a la realidad social ni a los principios jurídicos vigentes. El análisis de la normativa evidencia que esta disposición mantiene un carácter sancionador que atribuye una culpa inexistente al cónyuge homosexual, lo cual vulnera derechos fundamentales como la identidad y la intimidad personal.

Se constata que en los últimos diez años no se registran procesos judiciales sustentados en esta causal, lo que demuestra su total ineficacia en la práctica. Esta ausencia de aplicación judicial refleja que la norma carece de relevancia y confirma la hipótesis de que su permanencia en el ordenamiento no tiene utilidad jurídica.

El examen comparado con legislaciones extranjeras muestra una tendencia general hacia la eliminación de causales específicas, priorizando la voluntad de los cónyuges y la protección de su autonomía. En coherencia con ello, el anteproyecto de reforma del Código Civil peruano propone suprimir esta disposición, alineándose con los estándares internacionales de derechos humanos.

De este modo, la investigación concluye que la homosexualidad sobreviniente no debe continuar vigente como causal de divorcio, pues contradice los principios constitucionales, carece de operatividad y resulta incompatible con un sistema jurídico moderno que busca garantizar la dignidad y libertad de las personas.

RECOMENDACIONES

A partir de los hallazgos obtenidos, resulta pertinente impulsar la reforma del Código Civil peruano con el fin de eliminar la homosexualidad sobreviniente como causal de separación y divorcio sanción. Esta modificación permite armonizar el ordenamiento jurídico nacional con los principios constitucionales y los estándares internacionales de derechos humanos, garantizando la protección de la identidad y la intimidad de las personas.

Se recomienda también que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos retome el debate del anteproyecto de reforma, involucrando a la comunidad académica, a los operadores jurídicos y a la sociedad civil, de modo que la normativa responda a las necesidades actuales y al respeto de la dignidad de las personas.

Del mismo modo, es aconsejable desarrollar investigaciones complementarias que indaguen en la percepción de jueces, abogados y ciudadanos acerca de la pertinencia de mantener o eliminar esta causal, con el propósito de enriquecer el debate legislativo con una visión práctica y social. Finalmente, se sugiere fomentar estudios comparados en el ámbito latinoamericano y europeo, que permitan evaluar cómo la evolución de las concepciones sobre familia y sexualidad impacta en las instituciones jurídicas relacionadas con el matrimonio y su disolución.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado Vérastegui, L. (2019). *Eliminación de la homosexualidad sobreviniente del matrimonio como causal de divorcio* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/78235>
- Baena, A. (2017). *Redacción académica y normas de estilo*. Editorial Jurídica.
- Cabanellas de Torres, G. (2012). *Diccionario jurídico elemental*. Heliasta.
- Cantaurias Salaverri, F. (1991). El divorcio: ¿sanción o remedio? *Themis Revista de Derecho*, 18, 123–145.
- Carmona Brenis, M., & Vigil Zárate, M. (2015). El derecho a la intimidad en las relaciones familiares. *Revista Jurídica Lex*, 12(2), 45–62.
- Escamilla, J. (2018). *Metodología de la investigación social*. Editorial Universitaria.
- Rubio Correa, M. (2022). *Derecho constitucional y derechos fundamentales en el Perú*. Fondo Editorial PUCP.
- Tapia, J. (2017). *La homosexualidad sobreviniente como causal de divorcio* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio UNMSM.
- Varsi Rospigliosi, E. (2011). *Tratado de derecho de familia* (Tomo II). Gaceta Jurídica.

ANEXOS

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor					
LOMOTE VEGA KEIKO KETELINTS			70508969	1516100175@usanpedro.edu.pe	
Apellidos y Nombres			DNI	Correo Electronico	
2. Tipo de Documento de Investigación					
<input checked="" type="checkbox"/>	Tesis	<input type="checkbox"/>	Trabajo de Suficiencia Profesional	<input type="checkbox"/>	Trabajo Académico
<input type="checkbox"/>	Trabajo de Investigación				
3. Grado Académico o Título Profesional ¹					
<input type="checkbox"/>	Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/>	Título Profesional	<input type="checkbox"/>	Título Segunda Especialidad
<input type="checkbox"/>	Maestría	<input type="checkbox"/>	Doctorado		
4. Título del Documento de Investigación					
<p>"VIGENCIA DE LA HOMOSEXUALIDAD SOBREVINIENTE COMO CAUSAL DE SEPARACIÓN Y DIVORCIO SANCIÓN EN EL CÓDIGO CIVIL PERUANO"</p>					
5. Programa Académico					
DERECHO					
6. Tipo de Acceso al Documento					
<input checked="" type="checkbox"/>	Abierto o Público ² (Info:eu-repo/semantics/openAccess)			<input type="checkbox"/>	
				Acceso restringido ⁴ (Info:eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*)	
(*) En caso de restringido sustentar motivo					

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS ⁵

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. ⁶

9

Huella Digital




Firma

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	08	09	2025

Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 8.2.
- Ley N° 30035. Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
- Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC (Numerales 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otras. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

Nota. - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, núm. 32.3).

VIGENCIA DE LA HOMOSEXUALIDAD SOBREVINIENTE COMO CAUSAL DE SEPARACIÓN Y DIVORCIO SANCIÓN EN EL CÓDIGO CIVIL PERUANO

INFORME DE ORIGINALIDAD

11 %	11 %	%	2 %
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	4 %
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	1 %
3	idus.us.es Fuente de Internet	1 %
4	1library.co Fuente de Internet	1 %
5	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
6	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
7	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1 %
8	repositorio.uns.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
9	ddd.uab.cat Fuente de Internet	<1 %
10	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
11	www.cantero.cl Fuente de Internet	<1 %

12	alicia.concytec.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
13	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
14	Submitted to Universidad de Las Palmas de Gran Canaria Trabajo del estudiante	<1 %
15	bonus-miracle.eu Fuente de Internet	<1 %
16	Submitted to Universidad Francisco de Vitoria Trabajo del estudiante	<1 %
17	renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
18	www.utic.edu.py Fuente de Internet	<1 %
19	dhnet.org.br Fuente de Internet	<1 %
20	Submitted to uncedu Trabajo del estudiante	<1 %
21	fr.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
22	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
23	repositorio.unica.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
24	www.dlib.si Fuente de Internet	<1 %
25	www.iudica.es Fuente de Internet	<1 %
26	Submitted to Universidad Privada San Pedro	

	Trabajo del estudiante	<1 %
27	de.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
28	diariocorreo.pe Fuente de Internet	<1 %
29	eprints.ucm.es Fuente de Internet	<1 %
30	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
31	repositorio.unsaac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
32	www.gazaposjuridicos.com Fuente de Internet	<1 %
33	www.polodelconocimiento.com Fuente de Internet	<1 %
34	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1 %
35	core.ac.uk Fuente de Internet	<1 %
36	es.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
37	repository.javeriana.edu.co Fuente de Internet	<1 %
38	riaa.uaem.mx Fuente de Internet	<1 %
39	www.manuela.org.pe Fuente de Internet	<1 %
40	www.minjusticia.cl Fuente de Internet	<1 %